



Guatemala, 22 de Octubre de 2009

Doctor

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de la nómina en la Dirección de Recursos Humanos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la base de datos del personal docente contratado bajo el renglón 011, la selección y contratación de persona así como la nómina mensual de salarios.

Nuestro examen se basó en la revisión del historial de pago y sus respectivos expedientes de una muestra de 100 docentes del renglón 011, Personal Permanente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACION

La Dirección de Recursos Humanos, solamente proporcionó 7 expedientes de 100 que se solicitaron para su revisión, de los docentes contratados bajo el renglón 011, Personal Permanente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en Órdenes de Compra

Durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, las ordenes de compra que se elaboraron, en el Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos, para solicitud de pago de la nómina de los sueldos del personal 011, no fueron firmadas por los responsables.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito, al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que procedan a firmar la orden de compra que se utiliza para el cuadro de la nómina mensual y adicional, como evidencia de verificación y responsabilidad del cuadro.

Hallazgo No. 2

No cuentan con documentación que respalde el pago de nómina

El Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, no cuenta con documentación que respalde que el personal docente recibió el pago correspondiente durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito, al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que instruyan a las diferentes unidades ejecutoras a efecto de emitir el voucher que se encuentra instalado en el Sistema Informático del Ministerio de Educación para que mensualmente se obtenga la firma de conformidad del acreditamiento salarial por parte del empleado.

Hallazgo No. 3

Falta de separación de funciones en la elaboración de la nómina

El Coordinador del Departamento de Gestión y Pago de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, manifestó que durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, es quien elabora, revisa y aprueba la nómina mensualmente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos con el propósito de fortalecer el control interno gire instrucciones por escrito, al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que procedan a la delimitación y separación de funciones en los diferentes procesos de nómina dejando la evidencia correspondiente.

Hallazgo No. 4

Falta de expedientes del personal docente en Archivo General

De conformidad con la muestra seleccionada de 100 expedientes, integrados de la siguiente manera: 13 del año 2009, y 87 de años anteriores, solicitados al Archivo General de la Dirección de Recursos Humanos, del personal docente contratados bajo el renglón 011 Personal Permanente, según la información generada por el sistema Guatenóminas, solamente se encontraron siete expedientes.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Director de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Coordinador del Departamento de Contratos para que procedan a la actualización y sistematización del archivo general para el manejo y control de los expedientes.

Hallazgo No. 5

Archivo de personal docente desactualizado

Los expedientes del personal docente contratado bajo el renglón 011, resguardados en el Archivo General de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no se encuentran actualizados. (Ver Anexo I).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Coordinador del Departamento de Contrataciones para que procedan a la actualización y sistematización del archivo general para el manejo y control de los expedientes.

Hallazgo No. 6

Falta de acceso a consulta de la bitácora del archivo maestro de nómina

El Coordinador del Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, se observó que durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no ha contado con rol de consulta de la bitácora del archivo maestro de nómina.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que soliciten a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas acceso de consulta a la bitácora del archivo maestro de la nómina.

Hallazgo No. 7

Falta de acreditamiento salarial

En la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, el personal docente que se detalla a continuación está pendiente del acreditamiento salarial integrados de la siguiente manera: 1) Genoveva Otilia Tiño Sen por traslado desde el mes de marzo de 2009, 2) Ana Rosa Juárez Tay- por traslado desde



el mes de mayo de 2009, 3) Mayra Judith Ardón López- traslado desde el mes de enero de 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que se agilice el proceso de acreditamiento del sueldo a las personas mencionadas y se revise otros casos existentes.

Hallazgo No. 8

Aviso inoportuno del rechazo de acreditamientos

Durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que los rechazos de acreditamiento de pago de nómina por los bancos del sistema, no son enviados oportunamente al Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para las operaciones correspondientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Gestión y Pago para que solicite a los bancos del sistema que envíen el reporte de los acreditamientos y rechazos a efecto de realizar las diligencias necesarias y eliminar en lo mayor posible este tipo de inconvenientes.

Hallazgo No. 9

Pago de prestaciones sin finiquito laboral

En la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que no se extiende finiquito laboral al personal al momento de efectuar el pago de prestaciones laborales por concepto de baja por cese de labores.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito al Subdirector de Administración de Nómina y Coordinador del Departamento de Prestaciones Laborales para que se fortalezca el control interno implementando la extensión de finiquito a efecto de asegurar que los empleados cesados estén conformes con el pago recibido y posibles demandas por inconformidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-29-2009, de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve a quienes se les otorgó un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del acta para la entrega de las pruebas para el posible desvanecimiento de los hallazgos.

A la fecha del presente informe todos los hallazgos fueron confirmados a pesar de que las pruebas presentadas explican el hallazgo, más no desvirtúa el hecho.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,